



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de octubre de 2006

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1331/2006	Sucesorio Intestamentario	Lino Pérez Muñoz	(2ª Pub)	3
Exp. 1270/2006	Sucesorio Intestamentario	Filemón Iracheta Márquez	(2ª Pub)	3
Exp. 1438/2006	Sucesorio Intestamentario	Santiago Melacio García	(2ª Pub)	3
Exp. 1383/2006	Sucesorio Testamentario	Juan Guerrero Vázquez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Delgado Guerrero	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Flores Coronado	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Udave Contreras	(2ª Pub)	5
Exp. 1034/2005	Ordinario Civil	Ninfa Estrada de Flores	(3ª Pub)	5
Exp. 1654/2005	Ordinario Civil	Ma. del Carmen Castañeda Cornejo	(3ª Pub)	5
Exp. 96/2006	Ejecutivo de Desahucio	Marisela Sánchez Elizondo	(3ª Pub)	6
Exp. 455/2005	Divorcio Necesario	Irma Alicia Valero Reyes	(3ª Pub)	6
Exp. 50/1985	Divorcio Necesario	María de la Luz Esparza Valdéz	(3ª Pub)	7
Exp. 293/2005	Ejecutivo Mercantil	María de la Luz Martínez Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 2307/2004	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 367/2005	Ejecutivo Mercantil	Ricardo A. Pérez Muñoz	(2ª Pub)	8
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Sergio Martínez Aguilar	(2ª Pub)	8
Exp. 1249/2003	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 77/2006	Divorcio Necesario	Gloria Sanjuana Meza Medina	(2ª Pub)	9
Exp. 810/2003	Ejecutivo Mercantil	Jesús Pérez Ríos	(2ª Pub)	9
Exp. 319/2005	Ejecutivo Mercantil	Arturo Vázquez Oyervides	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosalva Rodríguez Viuda de Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 1489/2006	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Guillén Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 1461/2006	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Guillén Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 632/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Chávez	(1ª Pub)	11

Exp. 1455/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Puente Tavitás	(1ª Pub)	11
Exp. 1472/2006	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Muñoz de Moreno	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Josefina Hernández Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 649/2006	Rectificación de Acta	María Gaona Gómez	(1ª Pub)	12
Exp. 2114/2004	Ordinario Civil	María Elena Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 393/2005	Ordinario Civil	Rito Rivera Escobedo	(1ª Pub)	13
Exp. 307/2005	Ordinario Civil	María Antonieta Sifuentes Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 894/2005	Ordinario Civil	Ofelia Crespo Macías	(1ª Pub)	15
Exp. 587/2005	Ordinario Civil	Juan Mata Peña	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 527/2006	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ortíz Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 899/2006	Sucesorio Intestamentario	José Carmen Centeno González	(2ª Pub)	16
Exp. 333/2006	Sucesorio Testamentario	Yessica Azeneth Ponce Sarabia	(2ª Pub)	16
Exp. 100/2006	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Imelda Villarreal Velazco	(2ª Pub)	17
Exp. 541/2006	Sucesorio Intestamentario	Claudia Cristina Hernández Villarreal	(2ª Pub)	17
Exp. 70/2005	Especial Intestamentario	Hilda Martha Mercado Orona	(2ª Pub)	17
Exp. 152/2006	Sucesorio Intestamentario	Elia García Alarcón	(2ª Pub)	18
Exp. 517/2005	Divorcio Necesario	José Alfredo Romo Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 678/2006	Sucesorio Intestamentario	Florinda Contreras Teniente	(1ª Pub)	18
Exp. 433/2006	Sucesorio Intestamentario	Fausto Esparza Aranda	(1ª Pub)	19
Exp. 779/2006	Rectificación de Acta	Alicia Carrillo Sifuentes	(1ª Pub)	19
Exp. 333/2006	Ordinario Civil	Elidia de León Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 832/2004	Procedimiento Especial	María de los Angeles Suárez de la Campa	(2ª Pub)	20
Exp. 542/2006	Procedimiento No Contencioso	José Sánchez Cháires	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 184/2006	Sucesorio Intestamentario	Hilda Armandina de la Peña Villarreal	(2ª Pub)	20
Exp. 374/2006	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Hermilo Flores González	(2ª Pub)	21
Exp. 318/2006	Divorcio Necesario	Daffny Citlali García Hernández	(3ª Pub)	21
Exp. 161/2004	Ejecutivo Mercantil	Mónica Lucía Flores Valdés	(2ª Pub)	22
Exp. 134/2006	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Cerezo Murillo	(2ª Pub)	22
Exp. 148/2006	Sucesorio Intestamentario	Estefana Ramírez Hernández	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 853/2006	Divorcio Necesario	José Angel Cárdenas Cortés	(3ª Pub)	23
---------------	--------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 504/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	24
Exp. 85/2004	Ordinario Mercantil	Banco Santander Serfín, S.A.	(3ª Pub)	24
Exp. 189/2003	Ejecutivo Mercantil	Proveedora de Medicamentos, S.A.	(3ª Pub)	25
Exp. 353/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Guajardo Ramírez	(2ª Pub)	25
Exp. 870/2006	Sucesorio Intestamentario	Virginia Alicia Luna Infante	(2ª Pub)	26
Exp. 872/2006	Sucesorio Intestamentario	Abigail Sandoval Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 848/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Díaz González	(2ª Pub)	26
Exp. 299/2004	Intestamentario	Antonio Pérez García	(2ª Pub)	27
Exp. 780/2006	Sucesorio Intestamentario	María Luisa González de Torre	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Benito Sanz Maciel	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de Jesús Velázquez López	(2ª Pub)	28
Exp. 1407/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 75/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 486/2006	Ordinario Civil	Carlos Eduardo Barker del Río	(3ª Pub)	29
Exp. 99/2006	Ordinario Civil	Francisca Arellano Ibarra	(3ª Pub)	29
Exp. 550/997	Civil Hipotecario	Banco Santander Serfín	(2ª Pub)	30
Exp. 938/2005	Ejecutivo Mercantil	Antonio Achem Díaz Rivera	(2ª Pub)	31
Exp. 273/2006	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 940/2003	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 97/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 822/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	33
Exp. 774/2005	Ejecutivo Mercantil	Hugo Enrique Juárez Chávez	(2ª Pub)	33
Exp. 1341/1994	Ejecutivo Mercantil	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	33
Exp. 170/2006	Ejecutivo Mercantil	Wells & West de México, S.R.L.	(2ª Pub)	34

Exp. 836/2006	Sucesorio Intestamentario	Susana Martínez Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 918/2006	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Mayela Martínez Garay	(1ª Pub)	35
Exp. 1012/2004	Sucesorio Intestamentario	Elvia Cavazos Valenzuela	(1ª Pub)	35
Exp. 1033/2002	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Javier Mares Márquez	(1ª Pub)	35
Exp. 1295/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 620/2006	Rectificación de Acta	Enrique Ibarra Moreno	(1ª Pub)	36
Exp. 614/2006	Rectificación de Acta	Rosalía Calderón Sifuentes	(1ª Pub)	36
Exp. 815/2006	Rectificación de Acta	Fernando Barraza Reveles	(1ª Pub)	37
Exp. 890/2006	Rectificación de Acta	Juan Calzada Sena	(1ª Pub)	37
Exp. 776/2006	Rectificación de Acta	Elvira de Avila Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 819/2006	Rectificación de Acta	Ma. del Carmen de Avila Morales	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 187/1988	Sumario Civil	Bertha García Salinas	(2ª Pub)	38
Exp. 442/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Haro Tejeda	(1ª Pub)	38
Exp. 415/2005	Especial Hipotecario	Oscar Salomón Milán	(1ª Pub)	39
Exp. 504/2006	Rectificación de Acta	Josefina Almeida Leos	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1331/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO PEREZ MUÑOZ y FRANCISCA RIOS HERRERA, denunciado por CRESENCIO, JESUS, FRANCISCA, TOMASA, MAURILIO y JOSE ARMANDO de apellidos PEREZ RIOS; el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

Saltillo, Coahuila, 1º de Septiembre de 2006

EL C. SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO .**

En los autos del expediente No. **1270/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FILEMON IRACHETA MARQUEZ, denunciado por JOSÉ y CRUZ, de apellidos IRACHETA MARQUEZ, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, teniendo verificativo, la audiencia de junta de herederos a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1438/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: SANTIAGO MELACIO GARCIA Y MARIA MAGDALENA GAMEZ RUIZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las

NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARTHA EVA, ANA MARIA, JOSE LUIS Y MARIA MAGDALENA de apellidos MELACIO GAMEZ. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JUAN GUERRERO VAZQUEZ y acreedores del mismo. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1383//2006**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN GUERRERO VAZQUEZ, promovido por los CC. PAULA, FRANCISCO, JUAN, JUAN DIEGO e IGNACIO de apellidos GUERRERO ESQUIVEL y JUAN CARLOS de apellidos GUERRERO CHAIRES; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: CC. PAULA, FRANCISCO, JUAN, JUAN DIEGO e IGNACIO de apellidos GUERRERO ESQUIVEL y JUAN CARLOS de apellidos GUERRERO CHAIRES en su carácter de hijos del cujus.

Saltillo, Coahuila; a 13 de septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66., SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 01 de Septiembre del año 2006, los C.C. MARIA DE LA LUZ DELGADO GUERRERO en su carácter de cónyuge supérstite y JUAN BENITO Y SANDRA ROCIO de apellidos RIVERA DELGADO, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. JUAN BENITO RIVERA DIAZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN BENITO RIVERA DIAZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Septiembre del 2006
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 14 de agosto del año en curso, comparecieron ante Mí, la señora JUANA FLORES CORONADO, así como los C.C. OLGA LIDIA, BERNARDINO, ERNESTINA, MARIA ELENA, ARCELIA, ATANACIO, MIGUEL todos de apellidos ESTRADA FLORES, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor BERNARDINO ESTRADA RODRIGUEZ.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor BERNARDINO ESTRADA RODRIGUEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. JESUS JORGE VALDES ESPINOSA y MARCELINO ALEMAN AMARO.

Se reconocieron asimismo su calidad de cónyuge superviviente y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora JUANA FLORES CORONADO; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 111, de la calle Redondeña, Colonia Jardín, en Arteaga, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor BERNARDINO ESTRADA RODRIGUEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 21 de septiembre del año 2006.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 20 de Septiembre de 2006, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor Ricardo Udave Contreras, solicitado por su esposa, señora María de los Angeles Robledo Medina, e hija, señora Rosa Elva Udave Leal, proponiendo como albacea a ésta última, con domicilio en la casa marcada con el número 123 de la Calle División del Norte, de la Colonia Buenos Aires de esta ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 23 de Septiembre de 2006.

LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8).
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1034/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NINFA ESTRADA DE FLORES, en contra de la sucesión de JOSE RAMON ALMADA GONZALEZ, y en virtud de que se desconoce el domicilio de JOSE MARIA ALMADA TRAPERO, albacea de la sucesión de JOSE RAMON ALMADA GONZALEZ, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1654/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA CORNEJO, en contra de GUADALUPE VELASCO MARTINEZ, TRANSPORTES RODRIGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ALDACO, quien se afirma es representante legal de TRANSPORTES RODRIGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y a LORENZO RODRIGUEZ ESTRADA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se ordena se emplace a la Empresa codemandada TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber, al codemandado antes mencionado, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de

mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de septiembre de 2006
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **96/2006** relativo al Juicio EJECUTIVO DE DESAHUCIO promovido por MARISELA SANCHEZ ELIZONDO en contra de JOSE NEFTALI OSOLLO RENTERIA, un auto que a la letra dice: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSE N. OSOLLO RENTERIA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía EJECUTIVO DE DESAHUCIO por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE....." CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **455/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por IRMA ALICIA VALERO REYES en contra de NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 335/2006

Saltillo, Coahuila; a cuatro de septiembre del año dos mil seis. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora IRMA ALICIA VALERO REYES, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales I y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, no compareció a Juicio.= CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ E IRMA ALICIA VALERO REYES, en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, que se encuentra asentada en el acta número 00766, Libro 4, Tomo 4, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.=QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.= SEXTO.- Se condena al demandado NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora IRMA ALICIA VALERO REYES, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 5% (CINCO POR CIENTO) y en favor de las menor hijas ALMENDRA ALEJANDRA Y BIBIANA SOFIA DE APELLIDOS PEÑA VALERO, al 30% (TREINTA PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPESA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado señor--NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ. = SÉPTIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.= OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.=NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.- Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fé.- -RUBRICAS"-

Saltillo, Coahuila; a 11 de Septiembre del año 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **50/1985**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA DE LA LUZ ESPARZA VALDEZ, en contra del C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de marzo del año dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al C. JORGE ARMANDO DURAN ESPARZA; por promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra del C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO, en los términos del curso que se provee; al efecto, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539, del Código Procesal Civil, con la copia simple del de cuenta que se acompaña, córrase traslado a los Demandados por conducto del C. Actuario adscrito, para que en el término de TRES DIAS contesten lo que a su derecho convenga. Téngase a la Promovente por ofreciendo las pruebas de su intención, mismas sobre las que se proveerá en la audiencia respectiva. Así mismo como lo solicita la parte Actora JORGE ARMANDO DURAN ESPARZA, y por las razones que se dejan expuestas, al tener del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al demandado JOSE ARMANDO DURAN VALERIO que deberá presentarse ante este juzgador dentro del término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. De igual forma en virtud de la naturaleza de los documentos exhibidos, guárdese en el secreto del juzgado para el momento procesal oportuno.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado, LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe". -

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **293/2005**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LA C. LIC. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUACHI Y OTRA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 235 DE LA CALLE PADUA EN LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PADUA; AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 42 Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 44, CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 17981, LIBRO 180, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$196,357.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2307/2004**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL C. LIC. RICARDO ALFONSO DAVILA RODRIGUEZ en contra de ELISEO LUEVANO ARREOLA, Y MARIA ROSA PUENTE LANDEROS, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 34 OFICIAL 169 DE LA MANZANA NÚMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.75 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 18.50 METROS CON LOTE 35, AL SUR 18.50 METROS CON LOTE 33, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 17 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON CALLE NUMERO 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 16743, FOJA 161, LIBRO 24-E, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1986, valuado en autos en la cantidad de

\$258,050.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. RICARDO A. PEREZ MUÑOZ Y OTRO, en contra de MARIA DEL ROSARIO ALONSO ESQUIVEL Y ROGELIO ELIAS ROBLEDO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: - se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Uranio número 521 del Fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 4041, folio 60, libro 5-F, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.00 metros colinda con calle Uranio; al sur en igual medida con lote 15; al oriente mide 7.00 metros con lote 11; y, al poniente en 7.00 metros con lote 9, con una superficie total de terreno 112.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 15 de septiembre de 2006
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1745/2005**, promovido por SERGIO MARTINEZ AGUILAR, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961,382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),. ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$207,360.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1249/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO ALFONSO DAVILA RODRIGUEZ, en contra de MELITON GUZMAN TORRES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:- se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Emiliano Zapata número 899 de la colonia Pueblo Insurgentes de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 20813, folio 226, libro 28-E, sección I, de fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 19.10 metros y colinda con lote 14; al sur en igual medida colinda con lote 16; al oriente mide 8.35 metros, con calle Emiliano Zapata; y, al poniente en igual medida con lote 10, con una superficie total de terreno de 163.30 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de septiembre de 2006
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **77/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por GLORIA SANJUANA MEZA MEDINA en contra de VICTORIANO GONZÁLEZ PÉREZ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO. SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MA. GLORIA SANJUANA MEZA MEDINA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. VICTORIANO GONZÁLEZ PÉREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.-----"RÚBRICAS".-----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 22 de agosto del año 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **810/2003**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS PEREZ RIOS, en contra de SERGIO E. ROSALES GARCIA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes: TERRENO Y CASA CONSTRUIDA EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 29, MARCADA CON EL NÚMERO 758 DE LA CALLE TITAN EN LA COLONIA SATELITE, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 CON CALLE TITAN; AL SUR EN 7.00 CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 15.00 CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 15.00 CON LOTE 14; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 7049, LIBRO 8-F, DE FECHA 4 DE JUNIO DE

1989 valuada en autos en la cantidad de \$146,750.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de aviso del juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Así mismo como: UN TELEVISOR USADO, A COLOR, DE VEINTE PULGADAS, EN GABINETE COLOR GRIS, MARCA APEX, valuado en autos en la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) así mismo, UN JUEGO DE SALA USADA, EN MALAS CONDICIONES, CONSTA DE TRES SILLONES TAPIZADOS EN TELA TAPIZ COLOR AZUL/GRIS CON RAYAS COLOR ROJO, CON ADORNO DE MADERA EN COLOR VINO, valuado en autos en la cantidad de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.-----”.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **319/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARTURO VAZQUEZ OYERVIDES, en contra de J. ARTURO MARTINEZ RANGEL, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: ---

se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien mueble: una camioneta Ford, modelo 1987, F150 XLT Lariat, serie número 1FTOF15N8HPB01375, permiso de circulación 23242, del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila, color café, dos puertas con camper, transmisión automática, placas de circulación EP-95-267, bien mueble valuado en la cantidad de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 15 de septiembre de 2006
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 OCT



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO NUMERO 67 en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle De la cruz número 238 de la Colonia Jardines del Valle de esta Ciudad, doy a conocer que el día 5 cinco de octubre del presente año, compareció la señora ROSALVA RODRIGUEZ VIUDA DE RAMIREZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del señor MARGARITO RAMON RAMIREZ RADA, solicitando se publique dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción, el acta de matrimonio de la suscrita con el autor de la sucesión y nacimiento de los hijos BENITA GUADALUPE, MARTHA MARIA, RAMON CANDELARIO de apellidos RAMIREZ RODRIGUEZ y que además se propuso para el desempeño del cargo de Albacea a ROSALVA RODRIGUEZ VIUDA DE RAMIREZ con domicilio en Jesús de Valle 305 de la calle Jesús de Valle en Rancho de Peña de esta ciudad. DOY FE.=

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 67
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1489/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFA CUELLAR VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por AURELIO GUILLÉN MARTÍNEZ, en su carácter de nieto de JOSEFA

CUELLAR VIUDA DE MARTÍNEZ, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1461/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA MARTINEZ CUELLAR e ISIDRO GUILLEN PACHECO, denunciado por AURELIO GUILLEN MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Oficio No. 2861/2006.

EDICTO

En los autos del expediente número **632/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA RODRIGURZ PUENTE denunciado por JESUS RODRIGUEZ CHAVEZ, JOSE ANGEL, IGNACIO, FELIPE, HILARIA, FRANCISCA, RODRIGO Y JUVENCIO de apellidos RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 4 octubre de 2006.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de FRANCISCO PUENTE TAVITAS y acreedores del mismo. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1455/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO PUENTE TAVITAS, promovido por los MARÍA DEL ROSARIO PUENTE TAVITAS: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo es MARÍA DEL ROSARIO PUENTE TAVITAS en su carácter de hermana del cujus.

Saltillo, Coahuila; a 28 de septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1472/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS MORENO CAMACHO, denunciado por MARÍA DE JESÚS MUÑOZ DE MORENO, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA:

Que se inició con fecha 18 de septiembre del 2006 el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor RICARDO MORALES GIL, a solicitud de la única y universal heredera y albacea señora JOSEFINA HERNANDEZ MORALES VIUDA DE MORALES.

Aceptando la señora JOSEFINA HERNANDEZ MORALES VIUDA DE MORALES, el cargo de albacea, quién tiene su domicilio en la calle Membrillos # 636, fraccionamiento Santa Anita de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 25 de septiembre de 2006.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **649/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por MARÍA GAONA GÓMEZ en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN JAMÉ, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00069, LIBRO 1, TOMO 1, A FOJA 32, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1935, LEVANTADA POR EL OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE JAME, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: MARÍA BLAQUE GAONA GOMES, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARÍA GAONA GÓMEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre del año 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA.
(RÚBRICA) 13 OCTUBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **2114/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de FRANCISCO EDUARDO BERMEA PEREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado JOSÉ MARÍA

GARCÍA DE LA PEÑA, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 317/2006, de fecha once de septiembre de dos mil seis, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, MARÍA ELENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado FRANCISCO EDUARDO BERMEA PÉREZ no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MARÍA ELENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en la colonia Nazario S. Ortiz Garza, sin calle y sin número de esta ciudad, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte en 22.00 metros y colinda con propiedad privada; al sur en 31.00 metros y colinda con calle Eulalio Gutiérrez Treviño; al oriente en 83.20 metros y colinda con Contrisa; y al poniente en 64.20 metros y colinda con propiedad privada. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 3205, folio 397, tomo 165, libro I de Públicas, de fecha treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado FRANCISCO EDUARDO BERMEA PÉREZ, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 03 de Octubre de 2006

LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.
SENTENCIA DEFINITIVA No. 231/2006

Saltillo, Coahuila, a catorce de Septiembre del año dos mil seis.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los autos del expediente número **393/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por RITO RIVERA ESCOBEDO, en contra de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora RITO RIVERA ESCOBEDO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en cambio la parte demandada ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTINEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no con compareció al juicio; por consiguiente, TERCERO.- Se declara que RITO RIVERA ESCOBEDO, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno ubicado en El Mezquite del Municipio de Saltillo, el cual tiene una superficie de 93-52-23.15 hectáreas (NOVENTA Y TRES HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS), y las medidas y colindancias de acuerdo al cuadro de construcción siguiente:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
1	2	284.186	S 75 34 16 W
2	3	66.9	N 21 00 32 E
3	4	97.41	N 64 05 28 W
4	5	219.78	N 07 11 43 W
5	6	208.11	S 84 04 57 W
6	7	325.55	S 25 33 56 W
7	8	136.22	N 79 07 54 W
8	9	384.21	N 06 05 12 W
9	10	30.02	N 67 08 45 W
10	11	911.54	N 47 52 28 W
11	12	1735.74	S 84 59 05 E
12	13	401.74	S 15 23 16 W
13	14	94.56	S 70 47 49 W
14	15	212.55	S 12 13 32 W
15	16	22.61	S 59 51 03 E
16	17	33.35	N 64 25 37 E
17	18	18.31	S 47 35 05 E
18	19	109.78	S 74 01 13 E

Colindando: al norte, con El Mezquite; al sur, con propiedad de FAUSTINO PEREZ, y Autopista Saltillo – Torreón; al oriente, con varios propietarios; al poniente, con Ejido Plan de Ayala; inscrito en la Dirección Registradora del Registro Público, Oficina Saltillo, a nombre de ALMA ELIA y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, bajo la Partida número 61623, Foja 351, Tomo 245, Libro I, de privadas de fecha veintidós de diciembre del año de mil novecientos sesenta y ocho, inscrito el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito, a favor de la codemandada ALMA ELIA MARTINEZ TORRES; y, Partida número 61626, Foja 356, Tomo 245, Libro I, de privadas de fecha veintitrés de enero del año de mil novecientos sesenta y ocho, inscrito el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito, a favor de la codemandada ERNESTINA MARTINEZ TORRES; se ordena la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente RITO RIVERA ESCOBEDO. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

SENTENCIA DEFINITIVA No. 204/2006

Saltillo, Coahuila, a treinta de agosto del año dos mil seis.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los autos del expediente número **307/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por MARÍA ANTONIETA SIFUENTES FLORES, en contra de ALMA ELIA, y ERNESTINA de apellidos MARTINEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO: Procedió la vía civil intentada y tramitada. SEGUNDO: La parte actora MARÍA ANTONIETA SIFUENTES FLORES, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en cambio la parte demandada ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no compareció al juicio; por consiguiente, TERCERO.- Se declara que MARÍA ANTONIETA SIFUENTES FLORES, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno ubicado en El Mezquite del Municipio de Saltillo, el cual tiene una superficie de 4-96-45.44 Has y las medidas y colindancias de acuerdo al cuadro de construcción siguiente:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
1	2	63.38	S 10 15 59 E
2	3	94.85	S 60 59 51 W
3	4	102.09	S 8 12 40 E
4	5	98.99	N 59 29 28 E
5	6	160.67	N 10 05 38 W
6	7	129.44	N 67 28 49 E
7	8	75.44	S 18 56 38 E
8	9	105.54	S 01 25 52 E
9	10	305.37	S 60 23 15 W
10	11	212.40	N 15 05 21 W
11	1	180.00	N 67 15 37 E

Colindando: al norte con Autopista Saltillo, Torreón, al sur con arroyo, al oriente con terrenos de El Mezquite, al poniente con propiedad de Vicenta Uribe Vázquez. (sic); inscrito en la Dirección Registradora del Registro Público de esta Ciudad, a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES, bajo la Partida número 61623, Foja 351, tomo 245, libro I, de privadas de fecha veintidós de diciembre del año de mil novecientos sesenta y ocho y Partida 61626, foja 35, tomo 245, libro I, de privadas de fecha veintitrés de enero del año de mil novecientos sesenta y ocho; se ordena la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTÍNEZ TORRES. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora y adquirente MARÍA ANTONIETA SIFUENTES FLORES. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última

publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O DE NOTIFICACION.

SENTENCIA DEFINITIVA No 200/2006

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de agosto del año dos mil Seis.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los actos de Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, relativo al expediente número **894/2005**, promoviendo por OFELIA CRESPO MACIAS, en contra de JUANA RODRÍGUEZ PALACIOS, y, C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora OFELIA CRESPO MACIAS, acreditó los elementos constitutivo de la acción de usucapió que ejercitó; en cambio la demandada JUANA RODRÍGUEZ PALACIOS, y el C, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO de este distrito no comparecieron al juicio ; por consiguiente, TERCERO.- Se declara que la accionante OFELIA CRESPO MACIAS, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación, a un lote de terreno ubicado dentro del Lote número 16, grupo 8, de la manzana 2, de la Colonia Vista Hermosa; con una superficie de: (350.00) trescientos cincuenta metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide (35) treinta y cinco metros., y colinda con otro propietario; al sur, mide (35) treinta y cinco metros y colinda con propiedad privada; al oriente, mide diez metros y colinda con avenida Central; al poniente mide (10) diez metros, y colinda con lote diecisiete; el cual se encuentra inscrito en mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida numero 65524, Folio 120, Tomo 261, Libro I, de privadas, de fecha tres de febrero del año mil novecientos setenta y dos; en consecuencia, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la extensión prescrita, de los antecedentes registrales descritos a nombre de JUANA RODRÍGUEZ PALACIOS. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora y adquirente OFELIA CRESPO MACIAS. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en los términos de la fracción V del artículo 211, así como también del artículo 781 del Código Procesal Civil; que habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará si no pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, a catorce de septiembre del año dos mil seis.- - -

Visto el estado que guardan los presentes autos..... La publicación habrá de realizarse por una sola vez respecto de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva número 64/2006, pronunciada con fecha catorce de marzo del año en curso, en los referidos periódicos.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

E D I C T O DE NOTIFICACIÓN.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 64/2006.

Saltillo, Coahuila, a catorce de marzo del año dos mil seis.- -

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los autos del juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, expediente número **587/2005**, promovido por JUAN MATA PEÑA, en contra de ERNESTO Y PEDRO de apellido DE LA PEÑA, así como a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JUAN MATA PEÑA, no acreditó que el

codemandado ERNESTO DE LA PEÑA, se encuentre legitimado para ser demandado en este procedimiento, por los razonamientos expuestos en el considerando segundo; por consiguiente. TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la forma que estime procedente. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos del artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 13 OCTUBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha primero de Junio del año dos mil seis, se presentó el C. FELIPE ORTIZ RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de PEDRO ORTIZ RIVERA Y MARIA ELENA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, quienes fallecieron el 02 de octubre del 2002 y 29 de marzo del 2004 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **527/2006**.

Manifiestan el C. FELIPE ORTIZ RODRIGUEZ, que él y sus hermanos son los presuntos herederos que le sobreviven a PEDRO ORTIZ RIVERA Y MARIA ELENA RODRIGUEZ DE LA CRUZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Agosto del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, se presentó el C. JOSE CARMEN CENTENO GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de GLORIA CONCEPCION IBARRA CASTRO, quien falleció el día seis de noviembre de 1979, habiéndose radicado el juicio sucesorio Intestamentario bajo el expediente **899/2006**.

Manifiesta el C. JOSE CARMEN CENTENO GONZALEZ, que él es el presunto heredero que le sobrevive a GLORIA CONCEPCION IBARRA CASTRO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 13 de septiembre del 2006

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico la Voz que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 28 de Julio del año en curso, se presentó la C. YESSICA AZENETH PONCE SARABIA a denunciar la muerte de sus padres ELODIA SARABIA CAMPOS y JESUS JORGE PONCE ELIZALDE, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 14 de Julio del 2002 la primera y el segundo el 30 de Mayo de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **333/2006**.

Manifiesta la C. YESSICA AZENETH PONCE SARABIA que ella y sus hermanos JORGE, LETICIA, MARIBEL, ADRIANA, FRANCISCO, JOSE LUIS, PEDRO, NORMA, DORA VELIA e ILEANA EDITH de apellidos PONCE SARABIA son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres ELODIA SARABIA CAMPOS y JESUS JORGE PONCE ELIZALDE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de Agosto del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**Mediante escrito del 21 de Abril del 2006, se presentó la C. NINFA IMELDA VILLARREAL VELAZCO a denunciar la muerte sin testar de sus padres RAÚL VILLARREAL GARZA y MARÍA VELASCO LÓPEZ, quienes fallecieron en esta ciudad el día 26 de Marzo de 1996 y 9 de Agosto de 1997, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **100/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hermanos ALEJANDRO, LUCIANO, RAUL LAURO, GUILLERMO, MARÍA DEL CONSUELO, DORA ESTELA e IRENE de apellidos VILLARREAL VELASCO, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus RAÚL VILLARREAL GARZA y MARÍA VELASCO LÓPEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 4 de Mayo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**Mediante escrito de 16 de Agosto del año en curso, se presentó la C. CLAUDIA CRISTINA HERNANDEZ VILLARREAL a denunciar la muerte sin testar de su madre BENITA VILLARREAL ESPINOZA, quien falleció el 3 de Diciembre del 2001 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **541/2006**.

Manifiesta la denunciante que su hermana DOMITILA BERNARDETTE VILLARREAL ESPINOZA y ella son las presuntas herederos que le sobreviven a su madre BENITA VILLARREAL ESPINOZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Agosto del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**Mediante escrito de 21 de Abril del año en curso, se presentaron los C.C. Hilda Martha, Delia Margarita, Ana Elia, Luz María, Blanca Estela, José Luis y Jesús Pablo de apellidos Mercado Orona, a denunciar la muerte sin testar de María De La Luz Orona González, quien falleció 23 de agosto del 2001, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **70/2005**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los unicos presuntos herederos que le sobrevive a la De-Cujus María De La Luz Orona González. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 4 de Mayo del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 6 de Junio del 2006, se presentó la C. ELIA GARCÍA ALARCÓN a denunciar la muerte sin testar de su esposo EVERARDO RÍOS LOZANO, quien falleció en esta ciudad el día 27 de Junio de 1994, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **152/2006**.

Manifiestan la denunciante que ella y sus hijos ELIA ANGELINA, ROSA MARÍA, PATRICIA, JOSÉ ANTONIO, EVERARDO y CECILIA, de apellidos RÍOS GARCÍA son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus EVERARDO RÍOS LOZANO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de Junio del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

D U P L I C A D O

EDICTO

SEÑOR JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ.

En el Expediente número **517/2005**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ en contra del ciudadano JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así mismo, se le previene a la parte demandada para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del (30) Treinta de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentó la C. FLORINDA CONTRERAS TENIENTE, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, LEONIDES PÉREZ RAMÍREZ quien falleció el 5 de Septiembre de 1993 en la Ciudad de Monterrey, N.L., habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **678/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos LEONIDES, MARÍA GUADALUPE y EDGAR de apellidos PÉREZ CONTRERAS, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus LEONIDES PÉREZ RAMÍREZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de Nueve de Agosto del año en curso, se presentó el C. FAUSTO ESPARZA ARANDA a denunciar la muerte sin testar de su padre RAYMUNDO ESPARZA RODRIGUEZ quien falleció en esta ciudad el día 6 de Noviembre del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **433/2006**.

Manifiesta el denunciante que sus hermanos JUANA, FIDENCIO, FRANCISCO, NORMA GUADALUPE, MINERVA, MARIA DEL REFUGIO, FERNANDO, FERMIN y PATRICIA ESMERALDA de apellidos ESPARZA ARANDA y él son los presuntos herederos que le sobreviven a su padre RAYMUNDO ESPARZA RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana ALICIA CARRILLO SIFUENTES a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número **779/2006**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de ELOISA CARRILLO, siendo lo correcto el de ALICIA CARRILLO SIFUENTES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 14 de Agosto del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 13 OCTUBRE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana ELIDIA DE LEÓN MARTÍNEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número **333/2006**, ya que en el acta de Nacimiento de la ciudadana ELIDIA DE LEÓN MARTÍNEZ se asentó por error como nombre de la madre DOMINGA MARTÍNEZ, y manifiesta que el nombre correcto es ELVIRA MARTÍNEZ ALBIZO, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ocampo, Coahuila.

13 OCTUBRE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ DE LA CAMPA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DESCONOCIMIENTO DE ESTADO DE HIJO, expediente número **832/2004**, a demandar a MANUEL SUAREZ VARGAS, OTILIA SUAREZ VARGAS, la Sucesión de MANUEL SUAREZ GARCIA, representada por su Albacea JULIO FERNANDO SUAREZ GARCIA, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA y ZENAIDA VARGAS, de ésta última ignorándose su domicilio, por lo tanto se ordenó emplazarle a juicio por medio de edictos, haciéndole saber, que debe de presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de (60) sesenta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra si a sus derechos conviene, en caso contrario se le tendrá por contestando en sentido negativo los hechos de dicha demanda; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro periódico de mayor circulación

Sabinas, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2006

LA C. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE SABINAS.

LIC. ANA MARINA MONCADA CABELLO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. JOSE SANCHEZ CHAIRES, Expediente Número **542/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuum Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano ubicado en la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 83.90 metros y colinda con Calle Terán; AL SUR mide 83.90 metros y colinda con Calle Corona, AL ESTE mide 83.90 metros y colinda con Calle Jiménez y AL OESTE mide 83.90 metros y colinda con Calle Sabinas, medidas que equivalen a una superficie total de 7039.21 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

13-24 OCT Y 3 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **184/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora HILDA ARMANDINA DE LA PEÑA VILLARREAL, denunciado por el ciudadano JESÚS DE LEON GONZALEZ, tramitado en este Tribunal, se dictaron dos autos que en su parte relativa dicen:

Allende, Coahuila, a (13) trece de Julio del (2006) Dos Mil Seis.-

“Téngase por presentado al Ciudadano JESÚS DE LEON GONZALEZ, por denunciando el fallecimiento de la Ciudadana HILDA ARMANDINA DE LA PEÑA VILLARREAL, en el lugar y fecha que se indican y quien tuviera su último domicilio en calle Galeana número 108 oriente de esta ciudad.- “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que comparezca ante este Tribunal a la junta que se celebrará en el Local de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y designación de albacea, Además se ordene se

soliciten informes a la Dirección de Notarías del Estado y al ciudadano Director Registrados del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, efecto de que informe si en sus archivos obra o no testamento otorgado por la señora HILDA ARMANDINA DE LA PEÑA VILLARREAL, Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, Recaudación de Rentas en el Estado con residencia en esta ciudad, Administración de Correos de Allende, Coahuila. En el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.”-----Dos firmas ilegibles.-----

Allende, Coahuila, a (30) treinta de agosto del año (2006) dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, que presenta el Licenciado JOSE F. LÓPEZ MARTÍNEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales que haya lugar y como lo solicita, por los motivos y razones expuestos se señalan de nueva cuenta LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, previo cumplimiento a lo ordenado en mi diverso de fecha (13) trece de julio del presente año, Artículos 14, 155, 1069, 1080 y 1085 todos del Código Procesal Civil en el Estado.- Dos Firmas ilegibles.---

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 374/2006.

Que en el expediente número 374/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HERMILO FLORES GONZALEZ, por auto de fecha (21) veintiuno de agosto de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HERMILO FLORES GONZALEZ, quien falleció, el día (29) veintinueve de diciembre de (1967) mil novecientos sesenta y siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (64) sesenta y cuatro años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.- Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 31 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. RAUL MONTOYA MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 318/2006.

La Señora DAFFNY CITLALI GARCIA HERNANDEZ, se presentó ante este Juzgado, por demandando A USTED el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, la guarda y custodia de los menores hijos, el pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A JULIO 03 DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, mediante actuación judicial de fecha seis (06) de septiembre de dos mil seis (2006), dictada dentro de los autos del expediente número **161/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por **MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS**, en contra de **JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**, hago saber a los interesados, que el Titular del Juzgado al cual me encuentro Adscrito, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: **PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 00 DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.50 METROS LINEALES CON CALLE RÍO BRAVO; AL SUR 13.50 METROS LINEALES CON EL LOTE 7; AL ORIENTE 32.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 5; AL PONIENTE 32.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 3; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 895, FOJA 210, LIBRO 2.A1, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**, para con su venta obtener el pago de la deuda que le corresponde al actor la C. **MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS**, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$165,125.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta de la medida aritmética de los precios fijados pericialmente a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos en la Secretaría de este Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; asimismo, hago del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respecto junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1052, 1054, 1410 de este último Ordenamiento Mercantil; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ.-

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BENJAMÍN CERESO MURILLO
DOMICILIO IGNORADO.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO CERESO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CERESO.- EXPEDIENTE NO.- **134/2006**.-

Que mediante ocuro de seis de marzo de dos mil seis, compareció ante éste Juzgado el ciudadano **EDUARDO CERESO MURILLO**, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **PORFIRIO CERESO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CERESO**, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, la notificación de la radicación de dicho juicio, a **BENJAMÍN CERESO MURILLO**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que el nombre de los finados fue **PORFIRIO CERESO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CERESO**, en la inteligencia de que el primero de ellos era de nacionalidad Mexicana, falleció el día siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta años de edad; y la segunda era de nacionalidad Mexicana, falleció el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y seis años de edad, lo que se le notifica haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder si así lo considera, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 148/2006.

Que en el expediente número 148/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ y PABLO GAONA SILVA, por auto de fecha (28) veintiocho de marzo de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ y PABLO GAONA SILVA, quienes fallecieron, la primera el día (17) diecisiete de mayo de (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (81) años, de nacionalidad mexicana; y el segundo, el día (05) cinco de enero de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (61) sesenta y un años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 09 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
ACUÑA, COAHUILA.**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 853/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE ANGEL CARDENAS CORTES EN CONTRA DE ENEDELIA RIVERA CARDENAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - - - " Ciudad Acuña, Coahuila a treinta de Agosto del año dos mil seis.- - - - - Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítense; dése aviso de su inicio a la Superioridad; téngase al Ciudadano JOSE ANGEL CARDENAS CORTES, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora ENEDELIA RIVERA CARDENAS, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 362, 363 fracción XIX, 373, 374, 376, 395, 403, 408 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 195, 204, 383, 384, 390, 393, 394, 395, 549, 552, 591, 593, 596 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. Para tal evento, prevéngase al ocursoante para que se sirva proporcionar a la Actuaría los medios de conducción necesarios, a fin de que se lleve a cabo la notificación solicitada y/o en caso exhiba los gastos que origine la mencionada diligencia, apercibido que en caso de incumplimiento dicha diligencia que para tal efecto se agenden por conducto de la Secretaría correspondiente serán omitidas en su perjuicio, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado. Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil. Téngase al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 16 de Septiembre

número 795 de la Colonia Benito Juárez de ésta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado SERGIO HERNANDEZ MENDEZ, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.- - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **504/2001** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.), en contra de ROBERTO VALADEZ HUIZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17, DE LA MANZANA LVIII, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 680 DE LA COLONIA VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA

AL SURESTE 7.23 METROS CON LOTE 26

AL NORESTE 17.00 METROS CON LOTE 18

AL SUOESTE 17.00 METROS CON LOTE 16

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 466, FOJA 118, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE ROBERTO VALADEZ HUIZAR.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 de Agosto 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. CATARINO VALLES RODARTE

(RÚBRICA) 29 SEP-6 Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **85/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA DE ALEMAN, el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - - -

""Lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 10 del fraccionamiento Colonia Latinoamericano de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros, con la Calle Venezuela; al Sur mide 8.00 metros, con el lote número 30, al Oriente mide 18.50 metros, con el lote 4 y al Poniente mide 18.50 metros, con el lote 2. Tiene una superficie de 148.00 metros cuadrados, y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad el día 17 de noviembre de 1993, bajo la partida 5702, folio 51, libro 28, sección primera, y la hipoteca al día siguiente bajo la partida 2363, folio 463, libro 29, sección segunda, a nombre de los demandados ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA DE ALEMAN" "-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARARJAS.

(RÚBRICA)

29 SEP-6 Y 13 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **189/2003**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL EVERTO FRANCO CANALES, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el 50% de los derechos que le corresponden al demandado MIGUEL EVERTO FRANCO CANALES, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

“FRACCIÓN “A” DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 935 NORTE DE LA AVENIDA MORELOS, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 113.40 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 32.40 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL MONTELONGO MACIAS; AL SUR 32.40 METROS CON LA FRACCIÓN “B” DE LA FINCA NÚMERO 921 NORTE, PROPIEDAD DE SERGIO MARTIN FRANCO CANALES; AL ORIENTE 3.50 METROS CON AVENIDA MORELOS; Y AL PONIENTE 3.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO LUNA NERY.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6583-C, DEL TOMO 75-A DEL LIBRO 1 DE PROPIEDAD DE FECHA 29 DE MAYO DE 1997 A NOMBRE DE MIGUEL EVERTO FRANCO CANALES Y SALVADOR FRANCO JIMÉNEZ. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento.-

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble y de oficinas Fiscales de dicha localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 12 de Septiembre del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.

(RÚBRICA)

29 SEP-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Marzo del 2006, se presentaron las C.C. MARIA DEL REFUGIO GUAJARDO RAMÍREZ Y ROSA RÍOS LÓPEZ a denunciar el fallecimiento de los C.C. RUBEN GUAJARDO MORONES Y AMELIA RAMÍREZ GARCIA, quienes fallecieron el día 12 de Agosto del 1986 y el 24 de Diciembre de 1989 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **353/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es la de hija y la de representante de la sucesión de JUAN MANUEL GUAJARDO RAMIREZ, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.**
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se presentó la C. VIRGINIA ALICIA LUNA INFANTE, esposa a denunciar el fallecimiento de el C. TOMAS PABLO ESTEBAN PEREZ, quien falleció el día 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2003 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **870/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el esposa, se ordenó la notificación a la presunta heredera para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 04 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 28 de Agosto de 2006, se presentó la C. ABIGAIL SANDOVAL SANCHEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. RICARDO ARREOLA SANTILLAN, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **872/2006** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Septiembre 04 del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. CATARINO VALLES RODARTE.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente número **848/2006** fue denunciado el JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de los ciudadanos MANUEL DIAZ GONZALEZ Y CARMEN ACOSTA RIOS, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la radicación de la denuncia. Al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, Albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado antes mencionado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa este Juzgado, ordenándose se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

TORREON, COAH. A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **299/2004**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de ANTONIO PEREZ GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado literalmente dice:-

C.C. NORMA ANGELICA, MAYELA ANTONIO Y SERGIO
DE APELLIDOS PEREZ OROZCO.-

“Torreón, Coahuila, a 04 (cuatro) de Agosto de 2006 (dos mil seis). - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JAIME PEREZ GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos.- En cuanto a lo solicitado, notifíquese a los presuntos herederos NORMA ANGELICA, MAYELA, ANTONIO Y SERGIO, TODOS DE APELLIDOS PEREZ OROZCO por medio de Edictos, los cuales se publicarán por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, conforme a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe.- Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 31 de Agosto del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “B”
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **780/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA GONZÁLEZ DE TORRE, promovido por el C. JOSÉ RAFAEL TORRE GALINDO, en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ DE TORRE, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo No. 52 oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 28 de Agosto del año 2006 han comparecido ante Mí los señores BENITO, JOSE CARLOS, RODOLFO, MARIA DEL CONSUELO, MARIA DE LOS ANGELES, JUAN FRANCISCO, VITO, GREGORIO ERNESTO, todos de apellidos SANZ MACIEL a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de los señores BENITO SANZ GIL Y MARIA MACIEL TRUJILLO quienes fallecieron en esta ciudad el 8 de Mayo de 1973 y 15 de Noviembre del 2002 respectivamente sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor BENITO SANZ MACIEL quien tiene su domicilio en Calle Mártires de Río Blanco número 848 norte.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 11 de Septiembre del 2006 han comparecido ante Mí los señores MARIA DE JESUS VELAZQUEZ LOPEZ, JUAN CARLOS Y ARON ambos de apellidos RAMIREZ VELAZQUEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor MAGDALENO RAMIREZ LOZANO quien falleció en esta ciudad el 06 de Junio del 2005, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora MARIA DE JESUS VELAZQUEZ LOPEZ quien tiene su domicilio en Circuito de los Arboles No. 236-A, Conjunto Claveles, Fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **1407/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE GUADALUPE PALACIOS ZARAGOZA Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ DE PALACIOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados JOSE GUADALUPE PALACIOS ZARAGOZA Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ DE PALACIOS, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **75/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Interino del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa demandada MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, haciéndoles saber a los citados demandados que la parte actora HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, le demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **486/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS EDUARDO BARKER DEL RIO, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES S DE R.L., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a Seis de Septiembre del año Dos Mil Seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO CATARINO VALLES RODARTE, con ésta fecha doy cuenta a la titular de éste Juzgado con la instancia presentada por el C. Lic. Esteban Sánchez Cabello, de fecha Cuatro de Septiembre del año en curso.- Torreón, Coahuila; a (06) Seis de Septiembre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ESTEBAN SÁNCHEZ CABELLO, en su carácter de Abogado Patrono, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha Dieciséis de Mayo del año en curso, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RÍO, por sus propios derechos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimenten en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngasele por presentado al C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RÍO, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., por conducto de su Representante Legal, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 12 SEPTIEMBRE 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **99/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL número promovido por FRANCISCA ARELLANO IBARRA, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., C. DIRECTOR Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a Uno de Septiembre del año Dos Mil Seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a la titular de éste Juzgado con la instancia presentada por el C. Francisco Solís Guajardo, de fecha Veinticinco de Agosto del año en curso.- Torreón, Coahuila; a (01) Uno de Septiembre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al cursante por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha Veinticuatro de Enero del año en curso, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. FRANCISCA ARELLANO IBARRA, demandando en la vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., por conducto de su Representante Legal, así como al C. DIRECTOR Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DEL SECTOR CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan córrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2006

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **550/997**, que corresponde al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de AURELIANO ORTEGA AGUIRRE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles: -

"DOS FRACCIONES DE LOS PREDIOS RÚSTICOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 1 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCIÓN DEL LOTE 1, PARTIENDO DEL PUNTO "A", AL PUNTO "B" SE MIDEN 5,638.20 METROS, DEL PUNTO "B" AL PUNTO "C", SE MIDEN 5,616.00 METROS, DEL PUNTO "C" AL PUNTO "A" SE MIDEN 500.00 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 135-10-10 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON EL FRACCIONAMIENTO MARROQUÍN; AL SUR CON TERRENO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ; AL ORIENTE CON PROPIEDADES DE JESÚS IGNACIO Y AURELIANO ORTEGA; Y AL PONIENTE CON FRACCIÓN RESTANTE DEL LOTE NÚMERO 1. FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 3, PARTIENDO DEL PUNTO "A" AL PUNTO "B" SE MIDEN 5,616.00 METROS, AL PUNTO "B", AL PUNTO "C", AL PUNTO "D", SE MIDEN 5,429.00 METROS, AL PUNTO "D" AL PUNTO "A" SE MIDEN 1,203.00 METROS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,239-67-53 HECTÁREAS". DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DGO., BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7855, DEL TOMO 57, LIBRO UNO DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1987, A NOMBRE DEL DEMANDADO AURELIANO ORTEGA AGUIRRE.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$893,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)- - - -"PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CARMEN", MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,125-00-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE

MIDE 3,865.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 4 DEL MISMO PREDIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SARA CASILLAS CHÁVEZ DE PAYAN, AL SUR MIDE 3,960.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALVARO PELLÓN, AL ORIENTE MIDE 3,752.10 METROS Y COLINDA CON TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JUAN N. FLORES, Y AL PONIENTE MIDE 2,310.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES ANTONIO QUINTERO Y SERAFIN GALVÁN". DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DGO., BAJO EL NÚMERO 6481, DEL TOMO 49, DEL LIBRO UNO DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1983, A NOMBRE DEL SEÑOR AURELIANO ORTEGA AGUIRRE. EL CONTRATO SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA, BAJO EL NÚMERO 11817 DEL TOMO 56, LIBRO NÚMERO 2 DE LA SECCIÓN DE HIPOTECAS, EL DÍA 6 DE MAYO DE 1994".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil de Lerdo, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 06 de Septiembre del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **938/2005**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ANTONIO ACHEM DIAZ RIVERA en contra de JORGE EDUARDO ISAIS FLORES Y ESTELA HERNANDEZ MARIN, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 171 NORTE DE LA CALLE DEGOLLADO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 08 DE LA MANZANA 07 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 47.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.95 METROS CON LOTE 03, AL SUR 11.95 METROS CON LOTE 01, AL ORIENTE 4.00 METROS CON CALLE DEGOLLADO Y AL PONIENTE 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE MOLINA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA DIVERSA DEMANDADA ESTHELA HERNANDEZ DE MARQUEZ, BAJO LA PARTIDA 3463, FOJA 237, LIBRO 22-C, SECCION I, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1989"-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$122,000.00 (CIENTO VEINTE Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **273/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de: PEDRO LUNA DE LA TRINIDAD, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS al demandado PEDRO LUNA DE LA TRINIDAD, haciéndole saber al citado demandado que la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA

DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **940/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IGNACIO JAVIER MOLINA GALVAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 54 SUR DE LA CALLE RIO BRAVO (ANTES VICENTE VERDUGO) DE LA COLONIA FRANCISCO SARABIA DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 20, MANZANA 19, ZONA 9, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 19 AL SURESTE 10.12 METROS CON CALLE RIO BRAVO ANTES VICENTE VERDUGO AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 21 Y AL NOROESTE 9.93 METROS CON LOTE NÚMERO 28. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 13516, DEL TOMO 76, LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1999 A NOMBRE DE IGNACIO JAVIER MOLINA GALVAN”. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos, al cual dada la segunda almoneda se le deberá de rebajar el veinticinco por ciento. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de la misma ciudad. -

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREON, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
 EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. VERNICI, S.A. DE C.V.-

Presente.-

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **97/2006**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VERNICI, S.A. DE C.V. Y OTRAS, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas veintiséis de Enero del año dos mil cinco y quince de Agosto del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 18 de Agosto del año 2006.-
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **822/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ENRIQUE JUAREZ GUERRERO, en contra de: VICTOR MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: -

"LOTE DE TERRENO NUMERO 18 DE LA MANZANA 92 DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR 7.00 METROS CON CALLE DE LOS JARROS, AL ORIENTE 16.50 METROS CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA y AL PONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4232, FOJA 110, LIBRO 25-E, SECCION I, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 46,200.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **774/2005**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HUGO ENRIQUE JUAREZ CHAVEZ en contra de ANA ROSA DELGADO GUERRERO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 01 (UNO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -

---"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN MARCELINO NUMERO 866 DE LA COLONIA BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 103.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTES 06 Y 07, AL SURESTE 11.00 METROS CON LOTE 07, AL SUROESTE 9.00 METROS CON PROL. SAN MARCELINO Y AL NOROESTE 12.00 METROS CON LOTE 10; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE ANA ROSA DELGADO GUERRERO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 37154, LIBRO 372, SECCION I, S.C., DE FECHA 25 DE ENERO DE 2005"-

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **1341/1994**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JOSÉ DOLORES RESENDIZ DUARTE Y MARÍA DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera

Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 109 DE LA CALLE DE LAS GAVIOTAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25-A, MANZANA “E”, SECTOR IV, CON UNA SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 METROS CON CALLE GAVIOTAS; AL SUR MIDE 5.00 METROS CON LOTE 10-A, AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 12.50 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 1900, FOLIO 112, LIBRO 13, SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1984, A NOMBRE DE JOSE DOLORES RESENDIZ DUARTE”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora, al cual dada la segunda almoneda se le deberá de rebajar el veinticinco por ciento. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. -

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **170/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por WELLS & WEST DE MEXICO S.R.L. DE C.V. en contra de GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ Y MINERVA CONTRERAS SANCHEZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de agosto de dos mil seis, las DOCE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien mueble: -

UN VEHICULO MARCA SENTRA GX ETA DE LUJO 1, MARCA NISSAN, MODELO 2006, CUATRO PUERTAS, TRANSMISION AUTOMATICA, CON MOTOR DE CUATRO CILINDROS, COLOR TITANIO, CON NUMERO DE SERIE 498084, SIMBOLO 3N1CB51S56L, CON NUMERO DE MOTOR QG18747904S.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **836/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ LÓPEZ Y ROSALÍO MARTÍNEZ BALDERAS, promovido por la C. SUSANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C. C. MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ LÓPEZ Y ROSALÍO MARTÍNEZ BALDERAS, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, compareció la C. MARIA GUADALUPE MAYELA MARTINEZ GARAY, a denunciar el fallecimiento de C. FELIPA OLVERA ARIAS, quien falleció el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente número **918/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es la de sobrina la de representante legal de la sucesión de FELIPA OLVERA ARIAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
Torreón, Coahuila a 21 de Septiembre del 2006.
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **1012/2004**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE FRANCISCO RAMÍREZ ROBLES, promovido por la C. ELVIA CAVAZOS VALENZUELA, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JORGE FRANCISCO RAMÍREZ ROBLES, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Octubre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1033/2002** que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA DIAZ RODRIGUEZ, promovido por C. GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, en su carácter de acreedor de la actora, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de C. ESPERANZA DIAZ RODRIGUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN

INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda-

Torreón, Coahuila a 02 de Agosto del 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **1295/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ GUERRERO Y LETICIA ALVARADO DE LEON, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

CASA-HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 30, DE LA MANZANA 60, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA MERCED, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MISMA MANZANA; AL SURORIENTE MIDE 7.00 METROS CON AVENIDA VILLA DEL TORREON; AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 31 DE LA MISMA MANZANA; AL SURPONIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 29 DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE ALICIA ALVARADO DE LEON Y FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ GUERRERO, BAJO LA PARTIDA 22105, LIBRO 222, SECCION I, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a (28) Veintiocho de Septiembre de 2006
 El C. Secretario de Acuerdos.
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 13 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **620/2006**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ENRIQUE IBARRA MORENO, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ENRIQUE IBARRA MORENO, manifestando ser el correcto el de JOSÉ ENRIQUE IBARRA MORENO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.
 EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.
 (RÚBRICA) 13 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **614/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por ROSALÍA CALDERÓN SIFUENTES, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ROSALÍA CALDERÓN SIFUENTES, siendo lo correcto FLORINDA CALDERÓN SIFUENTES, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila a 10 de Julio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO”

En el expediente número **815/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. FERNANDO BARRAZA REVELES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 25 de Septiembre de 1960 siendo la correcta 25 de Septiembre de 1961; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **890/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por JUAN CALZADA SENA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 30 de Junio de 1948, siendo la correcta el 30 de Junio de 1945, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO”

En el expediente número **776/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por ELVIRA DE AVILA MARTINEZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se

encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como ELVIRA DE AVILA MARTINEZ, siendo el correcto ELVIRA SANDOVAL MARTINEZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Agosto del 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 13 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **819/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la C. MA. DEL CARMEN DE ÁVILA MORALES, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hijo de nombre JORGE CLEMENTE NÁJERA DE ÁVILA, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento el día 22 de Octubre de 1989, siendo la fecha correcta el 22 de Septiembre de 1989; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Agosto de 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 13 OCTUBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

NOTIFICACIÓN.-

C.C BERTHA GARCIA SALINAS, FIDEL,
 FILOGONIO Y MARIA DE LOS ANGELES DE
 APELLIDOS DIAZ GARCIA.-
 DOMICILIO IGNORADO.-

En el CUADERNO NUMERO **187/1988**, FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL C. FIDEL DÍAZ LOPEZ, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO PRINCIPAL SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR BERTHA GARCIA SALINAS EN CONTRA DE FIDEL DIAZ LOPEZ, EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 187/1998; por auto de fecha 15 de Junio del año en curso, ordena sea emplazada la parte demandada mediante edictos correspondientes que contengan un extracto de la demanda, lo cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, HACIENDOLES SABER QUE DEBEN PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCIDENTAL PLANTEADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE VEINTE DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LOS DEMANDADOS SE IMPONGAN DE LAS MISMAS.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2006.-
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA DE TRUJILLO, AURORA, EVANGELINA, VERÓNICA R., JOSE ROBERTO, ALEJANDRINA Y RAUL, TODOS DE APELLIDOS TRUJILLO HARO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, mismo que se radicó bajo el

Expediente número **442/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.-

PRIMERA ALMONEDA.-

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez mi adscripción, en su providencia judicial de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por el C. OSCAR SALOMÓN MILAN ABAD, en contra de PAULA JARAMILLO SALAS, Expediente Número **415/2005**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en este juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA EN EL UBICADA, IDENTIFICADA COMO LOTE 04, MANZANA 201 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LAS ROSAS DE ESTA CIUDAD, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE (20,00) VEINTE METROS, COLINDA CON LOTE 3, AL SUR MIDE (20.00) VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL ORIENTE MIDE (10.00) DIEZ METROS COLINDA CON CALLE LIRIOS, AL PONIENTE MIDE (10.00) DIEZ METROS Y COLINDA CON LOTE 16, el cual tiene una superficie total de (200.00) M2. dicho mueble se encuentra inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NUMERO 21216, FOLIO 90, LIBRO 24, TOMO 2, SECCION I DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE PAULA JARAMILLO SALAS, el inmueble puede ser inspeccionado por los interesados en adquirirlo en la dirección antes indicada, y en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará toda la información correspondiente al inmueble, así como la forma de participar en el remate; sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 184,875.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS OO/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.----- EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA TESORERIA MUNICIPAL AMBAS DE ESTA CIUDAD. CONVOCANDO A POSTORES, MISMOS QUE DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

EL C. SECRETARIO.-

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **504/2006**, se presentó la C. JOSEFINA ALMEIDA LEOS, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que obra el de "JOSEFINA ALMEIDA MEDINA", siendo lo correcto el de "JOSEFINA ALMEIDA LEOS", de igual manera solicita se corrija el espacio referente al nombre de su madre pues en dicha acta aparece como nombre el de SARA MEDINA, siendo el correcto el de "SARA LEOS"; dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, en el Libro No. 1, Tomo No. 5, hoja número 48, acta número 01132 de fecha 10/Diciembre/1946; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

13 OCTUBRE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx